



Bogotá D.C, agosto 26 de 2025

Señores

SHOWMAS SAS

Carrera 39 No. 25 A 71 Piso 1

Tel: 312 4793393

Gerencia@boletosya.co

Gerencia@showmas.co

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural

Respetados, señores

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la solicitud radicada con No. 20254600105742 y conforme a la reglamentación de Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 14 de noviembre de 2025 se encuentra disponible en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán para la realización del evento **“LA ÚLTIMA COPA (ALCI ACOSTA Y JULIO JARAMILLO YO ME LLAMO)”** bajo la modalidad de arrendamiento con venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción.

VALOR

El valor del uso del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán para el día 14 de noviembre de 2025 en la modalidad de arrendamiento con venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción es de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$22.776.000)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 067 de 2025. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1480 del 22 de noviembre de 2022 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2025**, que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA 1: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 10 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 3% del recaudo bruto*





total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 3% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

NOTA 2: De acuerdo con la Resolución de Usos de los Equipamientos Culturales No. **1480 del 2022**. Es importante tener en cuenta el siguiente artículo.

"ARTÍCULO 26. DESTINACIÓN EXCLUSIVA DEL USO PARA EVENTOS CULTURALES O MISIONALES. En cualquiera de las modalidades de uso **se excluyen eventos religiosos, políticos o de carácter proselitista**. Tratándose de eventos que soportan su realización en una norma específica, la entidad valorará la pertinencia, conveniencia y oportunidad de su realización."

COBERTURA DE LA TARIFA DEL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN

- a) Sala principal con aforo para 1.650 personas.
- b) Uso del lobby para el ingreso de público, elementos de marca, merchandising deben ser autorizados por la Gerencia de escenarios.
- c) Ocho (8) camerinos con baño.
- d) Una (1) cafetería de producción.
- e) Piano. La afinación del piano es obligatoria y correrá por cuenta del arrendatario.
- f) Todos los organizadores de eventos, actividades o experiencias que se realicen en el TJEG deben garantizar el uso adecuado tanto de la infraestructura como de todos los elementos y equipos técnicos especializados puestos a disposición. En caso de daños derivados del uso, la adecuación, la intervención o la manipulación por los artistas, el staff o los proveedores, los organizadores del evento, actividad o experiencia deben hacerse responsables por los costos de reparación, mantenimiento o reemplazo en iguales o mejores condiciones en las que les fue entregado el equipamiento, los elementos y los equipos.
- g) Rider técnico completo del teatro: El TJEG se reserva el derecho de realizar la actualización del rider técnico sin previo aviso, lo que hace necesario verificar en la reunión de preproducción la disponibilidad de los elementos y/o equipos requeridos para el evento, actividad o experiencia.

Parágrafo 1: **El IDARTES** se reserva el uso de cuarenta y cinco (45) sillas de la fila 10 para uso protocolario del Teatro Jorge Eliecer Gaitán.

SERVICIOS TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

- a) Servicio de aseo.
- b) Acceso directo al Teatro desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22-34). El estacionamiento no es del teatro.
- c) Taquilla física para boletería.
- d) Accesibilidad para personas con discapacidad.
- e) Acompañamiento y asesoría del equipo de producción y administrativo del Teatro

PRE-RESERVA



Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quién se suscribirá el contrato

Esta comunicación debe remitirse mediante correo electrónico al correo diana.porras@idartes.gov.co **si antes del 5 de septiembre de 2025** no se allega la comunicación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar la fecha.

RESERVA

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

1. Estatutos de la empresa
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días
3. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
5. Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
6. Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
7. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 día
8. REDAM
9. Medidas correctivas (Rep. Legal). No mayor a 30 días
10. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
11. Registro Único Tributario-RUT actualizado
12. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal o representante legal.
13. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional del contador público y Certificado de antecedentes emitido por la junta de contadores.
14. Certificado de no multas o sanciones – Formato Adjunto en Drive



15. Formato autorización verificación inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018) - Formato Adjunto en Drive
16. Reseña del evento.

PERSONA NATURAL:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
3. Certificación de Antecedentes Contraloría. No mayor a 30 días
4. Certificación de Antecedentes Procuraduría. No mayor a 30 días
5. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
6. Medidas correctivas. No mayor a 30 días
7. REDAM
8. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
9. Registro Único Tributario-RUT actualizado
10. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
11. Certificado de no multas o sanciones – Formato Adjunto en Drive
12. Formato autorización verificación inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018) - Formato Adjunto en Drive
13. Reseña del evento

NOTA 1: La celebración del citado contrato de arrendamiento se realizará mediante la plataforma transaccional del Secop II, por lo cual el contratista deberá estar registrado en esta plataforma como proveedor, enlace www.colombiacompra.gov.co

NOTA 2: Si antes del **10 de septiembre de 2025** no se allegado totalidad de la documentación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar la fecha pre-reservada.

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado al correo diana.porras@idartes.gov.co **El valor consignado se entiende como abono del canon de arrendamiento, sin embargo, tenga en cuenta que este valor no será reembolsado en caso de cancelación del evento.**

Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo **48 horas** antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado al correo diana.porras@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**



Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmonte de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.

Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse con Diana Porras Garcia, al correo electrónico diana.porras@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

- ✓ **Condiciones del contrato de arrendamiento con venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción.**
- ✓ **Cotización Evento “LA ÚLTIMA COPA (ALCI ACOSTA Y JULIO JARAMILLO YO ME LLAMO)”**
- ✓ **Protocolo de requerimientos de seguridad y salud en el trabajo - GTH-PROT-04.**

Cordialmente,

Elaboró: Diana Porras Garcia – Contratista – SEC **DESPG**



Documento 20252000071621 firmado electrónicamente por:

PAULA MARIA SILVA DIAZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma:
28-08-2025 12:09:35

Revisó: DIANA ESPERANZA PORRAS GARCÍA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
DIANA ESPERANZA PORRAS GARCÍA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 2 folios



5948d5f7479e2e8a57be405704da77acac227ef7d3799aa726893c8b62a68258

Código de Verificación CV: bde99 Comprobar desde:



Bogotá D.C, septiembre 5 de 2025

Señores

SHOWMAS SAS

Carrera 39 No. 25 A 71 Piso 1

Tel: 312 4793393

Gerencia@boletosya.co

Gerencia@showmas.co

Ciudad.

**ASUNTO: Respuesta Solicitud Cambio de Nombre Evento - LA ÚLTIMA COPA ALCI
ACOSTA Y JULIO JARAMILLO YO ME LLAMO**

Respetados, señores

Me complace informarle que, en respuesta a su solicitud radicada con el No. 20254600110642, hemos realizado el cambio de nombre del evento a " **UNA NOCHE PARA LA HISTORIA**". Este evento se llevará a cabo el 14 de noviembre de 2025, bajo la modalidad de arrendamiento con venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción. Este cambio se tendrá en cuenta al elaborar el contrato correspondiente.

Por lo tanto, todas las demás condiciones establecidas en nuestra respuesta del 28 de agosto de 2025 (radicado No. 20252000071621) y aceptadas en su carta del 30 de agosto de 2025 (radicado No. 20254600109552) se mantienen sin modificaciones.

Cordialmente,

PAULA SILVA DIAZ

Gerente de Escenarios

Elaboró: Diana Porras García – Contratista SEC **D.E.P.G.**

Documento 20252000076471 firmado electrónicamente por:

PAULA MARIA SILVA DIAZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma:
08-09-2025 11:49:04



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES

IDARTES



Radicado:

20252000076471

Fecha: 05-09-2025

Pág. 2 de 2

Revisó: DIANA ESPERANZA PORRAS GARCÍA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales



26b3661f4ab683ceb86ff0e45c3ecb8483a2290a5c7dada4f6e70a6eba74c767

Código de Verificación CV: 44c5d Comprobar desde:

